

de las facultades de la d^{ca} desta Ciudad y su Publico; Por todo
 ello, y para la protesta q^{ue} viene hecha y temero hacer para
 vna de los recursos que le competen, asi como Capitular, y
 Comisario nombrado por la Ciudad para su regimiento,
 y por que en vista de lo q^{ue} se rectifica tiene que exponer
 nuevamente y quiere hazer lo contenido, veun la
 tienen los d^{os} Juxados en sus Juntas particulares, vngue
 lo oigan los Reuidores; De el luego insiste con la atencion
 debida replicando adho vna Comendador de vna de cada
 efecto, y su providencia pues ano suspende exponer
 vudictamen para hazer lo presente en otro tribunal donde
 corresponda; biengue a esta Ciudad no podia instruirse en
 el dia por las razones manifestadas; Quien habiendolo oido
 tratado y confexido conformandose con lo expuesto por el
 Senor D^o Alexo reitero la misma replica a su señoria;
 Y en inteligencia d^{ijo} no ha lugar por agora a la solizitud
 del Ayuntamiento en quanto a que en lugar los Cav. d^{os}
 Juxados; Y que para evaguar este asunto a satisfacion
 de la Ciudad como lo apetece en obsequio de su obliacion
 se cite a Cavildo extra ordinario, sin concurrencia de los
 d^{os} Juxados en el q^{ue} se trate de este particular
 Del qual se enju^{en} Tres Juxados Juxado por su y

